

**BASES PARA LA PARTICIPACION EN EL SORTEO CUYO PREMIO SON 3 ENTRADAS DOBLES PARA EL MUTUA MADRID OPEN DEL 6 DE MAYO DE 2014. EL SORTEO SE CELEBRARÁ EL 29 DE ABRIL DE 2014.**

ORGANIZADO POR: RUEDAS DE PRENSA SL, propietaria del portal web [www.km77.com](http://www.km77.com), con CIF B-82262254 y domicilio en 28039 de Madrid, calle María Zayas, 8.

**BASES DEL SORTEO**

**1.- PROMOTORES Y OBJETO DEL SORTEO**

Ruedas de Prensa SL (en adelante, también, la “organización”), con el fin de promocionar su web [www.km77.com](http://www.km77.com), dando a conocer sus contenidos y sus acciones relacionadas con el mundo del motor, organiza un sorteo cuya participación es gratuita.

**2.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en este sorteo todas las personas mayores de edad, con residencia legal en España y siempre que cumplan con los requisitos y la mecánica indicada en estas Bases. No podrán participar los trabajadores de Ruedas de Prensa SL ni sus familiares hasta segundo grado.

En el supuesto de que resultase ganadora una persona que no estuviera legitimada para participar, se aplicará lo dispuesto en la cláusula 7 para la selección de un nuevo ganador.

**3.- CALENDARIO**

El periodo de participación para el sorteo comienza el día 23 de abril de 2014 y concluye el 29 de abril de 2014 a las 12.00 horas del mediodía. El sorteo de los 3 premios entre los participantes tendrá lugar el día 29 de abril de 2014, una vez finalizado el periodo de participación.

**4.- PREMIO**

El premio para cada uno de los 3 ganadores consistirá en una entrada doble (para dos personas) para el Mutua Madrid Open del 6 de mayo de 2014, que Mercedes-Benz (uno de los patrocinadores del evento) nos cede gratuitamente como premio de este sorteo. Cada entrada da acceso al Sky Lounge del recinto Caja Mágica el 6 de mayo de 2014 en horario de mañana (entre las 11 y las 17 horas).

La organización y Mercedes-Benz España no cubren ningún gasto derivado de la participación en el sorteo ni del traslado de cada ganador hasta el recinto en el que tiene lugar el Mutua Madrid Open.

**5.- MECÁNICA DEL SORTEO**

5.1 Para participar en el sorteo, los usuarios del portal web [www.km77.com](http://www.km77.com) (en adelante, “lectores”) deberán responder a las preguntas que la organización ha dispuesto en la siguiente URL: <http://blogs.km77.com/teletransporte/12133/mercedes-benz-regala-seis-entradas-mutua-madrid-open-de-tenis/>

5.2. Cada respuesta correcta suma 1 punto. La puntuación máxima son 10 puntos. Los 3 participantes con más puntuación recibirán el premio directamente sin sorteo. En caso de empate entre los clasificados con puntuaciones que den acceso a una de las 3 entradas dobles, sortearemos entre los empatados, mediante el método que la organización considere de mayor imparcialidad y azar.

5.3 Los lectores del portal web [www.km77.com](http://www.km77.com) que quieran participar en el sorteo deberán enviar un correo electrónico a la dirección [sorteos.km77@gmail.com](mailto:sorteos.km77@gmail.com), con la respuesta a las preguntas y con sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, teléfono móvil y correo electrónico).

## 6.- GANADOR

La fecha del sorteo será el 29 de abril de 2014. La organización contactará con cada ganador del sorteo para comunicarle este hecho.

## 7.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Cada ganador deberá aceptar expresamente el premio en un plazo máximo de 24 horas desde que la organización le comunique la obtención del mismo, mediante un correo electrónico o una llamada telefónica. La aceptación del premio se realizará mediante confirmación verbal o escrita a la organización.

Transcurrido ese plazo, si no se hubiera comunicado la aceptación por parte de alguno de los ganadores, la organización, dentro de las 24 horas siguientes, realizará un nuevo sorteo entre el resto de participantes para elegir un nuevo ganador, y así sucesivamente hasta que se acepte el premio por parte de los 6 ganadores correspondientes.

El premio en ningún caso puede ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

## 8.- RESERVAS Y LIMITACIONES

8.1. Ruedas de Prensa SL queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

8.2. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Asimismo, Ruedas de Prensa SL no garantiza la disponibilidad, continuidad ni la infalibilidad del funcionamiento de Internet o sus sitios en Internet y, en consecuencia, los participantes excluyen, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento, en su caso, de Internet o sus sitios en Internet, o cualquier circunstancia técnica ajena a la organización que pudiera afectar o impedir la participación en el concurso, su normal desarrollo y la incorrecta transmisión de contenidos o propuestas enviadas.

8.3. Ruedas de Prensa SL no se responsabilizará de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet, que pueda afectar al desarrollo del presente sorteo. En ningún caso, será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al ganador como consecuencia de la entrega del premio.

8.4. Ruedas de Prensa SL queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

8.5. Los datos aportados por los participantes deberán ser correctos y estar actualizados pues serán los que se utilizarán para gestionar la entrega del premio y comunicarse con los ganadores.

8.6. Ruedas de Prensa SL se reserva el derecho a interpretar las presentes bases y la facultad de cancelar, suspender y efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo, así como en la organización, y/o gestión del mismo, cuando concurran causas que así lo justifiquen.

## 9.- PROTECCIÓN DE DATOS

9.1. Los datos participantes en el sorteo se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (en adelante "LOPD") y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante "RLOPD").

9.2. A efectos de lo dispuesto en la legislación aplicable y en especial en el artículo 12 del Real Decreto 1.720/2007, por el hecho de participar el lector presta su consentimiento al tratamiento de sus datos personales los cuales se integrarán en un fichero y cuyo responsable y titular es Ruedas de Prensa SL, quien los tratará automatizadamente con la finalidad de gestionar el desarrollo del sorteo y la entrega del premio objeto del mismo.

El ganador del sorteo consiente y autoriza, por el hecho de participar en el mismo, la utilización, publicación y reproducción de su nombre en la web km77.com, o en cualquier otro medio, incluidos medios electrónicos y telemáticos, y en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con el sorteo

realizado.

9.3. Ruedas de Prensa SL establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.4. Los participantes podrán ejercitar gratuitamente y en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a Ruedas de Prensa SL, acompañada siempre de fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte o documento válido que le identifique, e indicando la petición en que se concreta la solicitud, la dirección a efectos de notificaciones, la fecha y su firma, y los documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso, dirigida a Ruedas de Prensa SL, (Referencia: Protección de Datos), María Zayas, 8, 28039 Madrid o mediante correo electrónico a la dirección lopd@km77.com

## 10.- TRATAMIENTO FISCAL

En caso de que de conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta, el premio objeto de este sorteo llegase a estar sujeto a retención o ingreso a cuenta, el ganador se compromete, cuando así proceda, a facilitar a solicitud de Ruedas de Prensa SL toda documentación, datos personales y fiscales que fueran necesarios de acuerdo con la legislación aplicable.

## 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en este sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Estas bases podrán ser consultadas en <http://www.km77.com/baseslegalessorteos/bases-sorteo-tenis.pdf>

## 12.- DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

La organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier lector que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo en cualquier forma, quedando la organización autorizada, en los más amplios términos que en derecho fueran necesarios, para tomar las decisiones que estimen más oportunas en cada momento en relación con lo anterior.

## 13. MODIFICACIÓN

La organización se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del sorteo o las presentes bases legales sin asumir responsabilidad alguna por esta modificación, siempre que hubiera causa justificada, o causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la organización, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases legales y condiciones de participación.

## 14.- INTERPRETACIÓN

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes bases, será resuelta en última instancia por la organización del concurso.

## 15.- LEGISLACIÓN APlicable

Este sorteo se rige por la legislación vigente en España.

Toda la dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación del presente reglamento, será resuelta en última instancia por la organización del sorteo, Ruedas de Prensa SL.

En Madrid, a 23 de abril de 2014